

PROCEDIMIENTO DE RESERVACION DE RANCHOS

El Club en su extensión de 22 hectáreas y media tiene la siguiente distribución de ranchos:

45 ranchos pequeños, con capacidad para 8 personas.

10 ranchos medianos, con capacidad para 20 personas.

13 ranchos grandes, con capacidad para 30,45,50 personas según el rancho.

A. RESERVACION DE RANCHOS GRANDES

Los ranchos grandes se deben reservar según el siguiente procedimiento:

1. Se podrán reservar los ranchos grandes con un plazo de 90 días, fecha calendario.
2. Durante el año el socio tiene derecho a 6 reservas de ranchos máximo, los cuales pueden ser reservados una vez se utilizan las reservas, esto quiere decir que para poder reservar un rancho el socio que tiene una reserva, debe utilizarla para poder realizar la siguiente y así durante el año. (Aplica del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, no son acumulativos)
3. El trámite se realiza por medio de la aplicación de reservas **Castillo Country Club**, en el área de Recepción personalmente, vía telefónica o por medio de Whatsapp.
4. Para realizar reservas en el app, el socio debe asignar un usuario responsable de realizar las gestiones de reserva (Debe ser socio o beneficiario de la acción) ***
5. Los invitados o invitados familia no podrán reservar ranchos.
6. Los ranchos en el app se asignarán únicamente al usuario que esté autorizado por el socio.
7. El socio tendrá derecho a reservar únicamente un rancho por día, ya sea que se le asigne a él o a su beneficiario.

8. Las reservas de ranchos el propio día, se realizarán únicamente de forma presencial y serán asignadas en el área de Recepción. (Estas reservas no cancelan el depósito de garantía y no se contabiliza dentro de los 6 ranchos, por derecho del socio.)
9. Al cancelar la reserva con anticipación, no se contabiliza dentro de los 6 ranchos a derecho.
10. En caso de realizar un cambio de usuario en el app para la autorización de reservas de ranchos, las reservas existentes no se eliminan, por lo tanto, se contabilizan de igual manera dentro de los 6 ranchos a derecho.
11. Los ranchos grandes se asignan por usuario, quiere decir que, en caso de traspasos de acción, usufructo, AOC, al cambiar de dueño se modifica el usuario y se asigna automáticamente la opción de reservar los 6 ranchos, por derecho.
12. El socio o beneficiario debe portar su carné que los acredita como tal.
13. Para hacer efectiva la reservación del rancho grande, se debe realizar el pago de \$30,000 los cuales deben ser cancelados en efectivo o con tarjeta pagando personalmente en el área de Recepción o bien, por transferencia, para esto, el socio debe enviar el comprobante de pago vía correo electrónico; este último con el propósito de facilitar al socio la cancelación del monto.
14. Para las transferencias, se otorgará un plazo de 3 horas (el mismo día de la reserva) para enviar el comprobante, realizar la llamada de confirmación en Recepción y verificar el recibo; en caso contrario el Club dispondrá del rancho.
15. Este depósito es reembolsable el cual se devuelve una vez que se verifique que no existen daños o deterioros causados, todo sin perjuicio de la responsabilidad que establece el capítulo XII de los Estatutos o que la reservación fue cancela con al menos quince días de antelación. La devolución de este dinero tiene vigencia de un máximo de 3 meses, pasado este tiempo no se reembolsará el depósito.
16. En caso de que hubiesen daños comprobados o no se realice una cancelación anticipada, el socio perderá el derecho de reembolso del depósito.
17. En caso de no poder utilizar el rancho, el socio tendrá que comunicarlo al área de Recepción con un mínimo de **DOS SEMANAS previas a la fecha de reservación**, de lo contrario el dinero del depósito no será reembolsado.

18. Para el ingreso de proveedores, el socio deberá reportarlo enviando previamente un correo electrónico con al menos siete días de anticipación al área de Atención al Socio (info@castillo.cr) para su respectiva valoración, análisis y trámite de la solicitud.
19. Con la reserva del rancho grande se aplicará 2x1 para el uso de áreas verdes y ranchos, de esta forma, podrán ingresar dos invitados por cada tiquete para uso exclusivo de áreas verdes y/o ranchos. (Aplica únicamente a los tiquetes del socio)
20. Por cada invitado que asista a la actividad en el rancho, que no cuente con tiquete de invitado, el socio deberá pagar la suma de ¢6.150 (uso área verde) sin que pueda excederse por este medio la capacidad máxima de personas que puedan albergar el rancho. (El pago del derecho de visita no aplica 2x1)
12. La asignación de los ranchos está sujeta a la disponibilidad.
13. Para el ingreso al Club el día de la reserva, el socio debe estar al día con sus obligaciones.

B. PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO DE RANCHOS

1. El trámite de devolución de dinero, debe tramitarlo el socio o beneficiario que realizó la reserva de manera personal en el área de Recepción.
2. Para poder hacer efectiva la devolución de su dinero, es **indispensable** presentar en la Recepción el recibo de pago emitido al de realizar la reserva con el carnet correspondiente.
3. El reintegro del dinero podrá gestionarlo el socio inclusive 3 meses después de la fecha de reservación, en horario de lunes a sábado de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. y los días domingo de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Pasado este lapso **no** se realizarán los reintegros de depósito.

REGLAMENTO PARA EL USO DE RANCHOS

USO DE RANCHOS

Para racionalizar su uso, se emite el presente reglamento que regula el disfrute de los ranchos:

RANCHOS GRANDES CON RESERVA

1. El horario para el uso de los ranchos es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. y domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
2. La reservación de este rancho se mantiene hasta la 1:00 p.m. y queda fuera de las responsabilidades del Club, que el rancho se encuentre solo y sea ocupado por otro socio. Se hace la salvedad a los socios reporten con anticipación que utilizarán el rancho en horas de la tarde o noche.
3. El Socio no podrá cambiar el rancho que reservó con otro socio, de no utilizar el rancho el socio debe realizar la cancelación previa y el rancho será asignado a la lista de espera.
4. El rancho que sea desocupado, podrá ser utilizado por otro socio, con la aprobación previa de las ejecutivas de Recepción y posterior a la debida limpieza y desinfección, para esto, el socio o beneficiario debe realizar el trámite de manera personal en el área de Recepción. De no cumplir con lo anterior, el área de Seguridad procederá a solicitar el retiro del rancho.
5. Los socios deben de respetar la señalización de reservación de ranchos que se coloca en cada rancho reservado.
6. Todo socio estará en la obligación de ocupar el rancho inmediatamente después de ingresar al club, y dejar por lo menos una persona encargada de cuidar alimentos, utensilios y demás pertenencias. El Club **no se responsabiliza** por la pérdida de objetos en los ranchos.

7. Los socios, beneficiarios e invitados dejarán los ranchos en el mismo estado de limpieza en que los encontraron, tanto en su interior como en sus alrededores.
8. Se prohíben las escenas amorosas o que riñan contra la moral o buenas costumbres del Club.
9. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad, así como el consumo de drogas o cualquier sustancia psicotrópica.
10. Está prohibido rayar las paredes de los ranchos, manchar o generar algún tipo de daño que afecte la infraestructura de los mismos. De ser así, los gastos de reparación serán asumidos por el socio.
11. Se prohíbe derramar líquidos o aceites en las áreas verdes del Club que repercutan en la buena imagen y cuidado del medio natural, así como todas las acciones contrarias al Programa de Bandera Azul Ecológica.
12. Los usuarios de los ranchos no podrán tomar los artículos de un rancho y trasladarlo a otro.
13. Están prohibidas las discusiones entre socios.
14. Los equipos de sonido deberán usarse con volumen moderado, para no perturbar la tranquilidad de los demás.
15. No se permite la instalación de toldos, ya que esto ocasiona una ampliación del área del rancho.
16. El Club no proveerá ni alquilará mobiliario extra destinado para cada rancho.
17. Para el ingreso de los invitados en su propio vehículo deberán cancelar el uso del parqueo, el cual tiene un valor de ₡2,600 colones.

USO DE RANCHOS PEQUEÑOS

1. El horario para el uso de los ranchos pequeños es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. y domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
2. Los ranchos pequeños no se reservan, únicamente se recomienda a los socios ingresar temprano al Club para que elijan el suyo.
3. Todo socio estará en la obligación de ocupar el rancho inmediatamente después de ingresar al club, y dejar por lo menos una persona encargada de cuidar

alimentos, utensilios y demás pertenencias. El Club **no se responsabiliza** por la pérdida de objetos en los ranchos.

4. No se permite reservar ranchos pequeños dejando en ellos manteles, hieleras o cualquier tipo de mobiliario, debe estar al menos una persona presente haciendo uso del mismo.
5. En caso de que el rancho permanezca 1 hora o más solo, el área de Seguridad procederá a retirar las pertenencias del rancho y serán entregadas a los socios o beneficiarios con su respectivo carnet en la casetilla de Seguridad ubicada en el Parqueo 1.
6. No se podrán ocupar más de un rancho pequeño por día.
7. Los socios, beneficiarios e invitados dejarán los ranchos en el mismo estado de limpieza en que los encontraron, tanto en su interior como en sus alrededores.
8. Se prohíben las escenas amorosas o que riñan contra la moral o buenas costumbres del Club.
9. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad, así como el consumo de drogas o cualquier sustancia psicotrópica.
10. Está prohibido rayar las paredes de los ranchos, manchar o generar algún tipo de daño que afecte la infraestructura de los mismos. De ser así, los gastos de reparación serán asumidos por el socio.
11. Se prohíbe derramar líquidos o aceites en las áreas verdes del Club que repercutan en la buena imagen y cuidado del medio natural, así como todas las acciones contrarias al Programa de Bandera Azul Ecológica.
12. Los usuarios de los ranchos no podrán tomar los artículos de un rancho y trasladarlo a otro.
13. Están prohibidas las discusiones entre socios.
14. Los equipos de sonido deberán usarse con volumen moderado, para no perturbar la tranquilidad de los demás.
15. No se permite la instalación de toldos, ya que esto ocasiona una ampliación del área del rancho.
16. El Club no proveerá ni alquilará mobiliario extra destinado para cada rancho.
17. Para el ingreso de los invitados en su propio vehículo deberán cancelar el uso del parqueo, el cual tiene un valor de ₡2,600 colones.





El presente reglamento rige a partir de Julio, 2008



Castillo
Country Club

¡Familiar por excelencia!